

DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **COMISIÓN ESPECIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

- 1)Apoyar a la Comisión en las sesiones presenciales y/o virtuales que realice la Comisión
- 2)Apoyar a la Comisión en la revisión de las cuentas de los contratistas que apoyan a la Comisión
- 3)Apoyar a la Comisión en la revisión de las cuentas de los contratistas relacionada con parafiscales que correspondan a mes cumplido.
- 4)Apoyar a la Comisión en los temas relacionados con el Aplicativo del SECOP II, para la inclusión de cuentas e informes mensuales.
- 5)Apoyar a la Comisión en el seguimiento a los informes periódicos que deban enviar las RAP sobre su gestión.
- 6)Apoyar a la Comisión informando acerca de los eventos que se realicen sobre ordenamiento territorial y llevar el archivo de los mismos
- 7)Apoyar a la Comisión en la actualización de la página WEB de la Comisión. La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de octubre de 2023.



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe de la División de Recursos Humanos.
Senado de la Republica